

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta linea.

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 218.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso de traslación, de una plaza de Profesor de término, de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de traslación por concurso entre Profesores de término, sólo pueden tomar parte en él los Profesores de igual categoría que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad dicha asignatura, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1911.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Industrias y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

(De la Gaceta núm. 216.)

Gobierno civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular.

Los Sres. Alcaldes que antes del dia 15 próximo no hayan cumplimentado mi circular, inserta en el Boletín oficial núm. 144, correspondiente al 28 de Junio último, referente á la estadística de plantas de huerta é industriales, quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas que pasaré á hacerles efectiva sin demora.

Burgos 5 de Agosto de 1911.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martinez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 15 de Abril último, se anuncia la convocatoria para formar una lista de aspirantes á Maestros interinos de las Escuelas públicas de esta provincia, los cuales reunirán las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos ni padecer enfermedades ó defecto físico que por notoriedad ó condiciones especiales necesiten dispensa de la Subsecretaría. Este extre-

mo se declarará en la instancia bajo la responsabilidad del solicitante, y, en caso de tener defecto, presentará la correspondiente dispensa.

2.ª Haber cumplido 21 años de edad.

3.ª Poseer el título de Maestro correspondiente á la vacante, ó, en su defecto, haber satisfecho los derechos del mismo.

A falta de aspirantes que hayan cumplido los 21 años, podrán ser nombrados interinamente los que tengan 18 y reunan los demás requisitos señalados anteriormente, y

4.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La lista ó relación de aspirantes se formará con arreglo á los artículos 22 y 26 del referido Real decreto.

Los aspirantes que hayan prestado servicios á la enseñanza pública tendrán el mayor cuidado en la redacción de sus hojas para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos de su preferencia, y al final de ellas harán un resumen, consignando claramente la suma de tiempos que dispone el artículo 26.

Para que el Secretario de esta Junta pueda facilitar el certificado de capacidad, estudios y méritos á los Maestros ó Maestras que no tengan servicios, presentarán en la Secretaría la certificación de su nacimiento, debidamente legalizada, certificación de penados y rebeldes, título profesional ó certificado de haber hecho el pago correspon-

diente, y todos los certificados de oposiciones ó méritos que quieran aducir.

Burgos 7 de Agosto de 1911.—El Gobernador Presidente, Ricardo Martinez.—El Secretario de la Junta provincial, Julián Lacalle.

Comisión Provincial

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Villaquirán de los Infantes y Barbadillo del Pez han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, á consecuencia de los pedriscos que descargaron sobre los campos de dichas localidades en los dias 8 y 17 de Julio último; y como según lo dispuesto por el reglamento para el repartimiento y administración de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año; la Comisión ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 3 de Agosto de 1911.—El Vicepresidente accidental, Gregorio Sagredo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias Judiciales

Burgos.

Gimenez Castellón (Natalio), domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá en término de ocho días en este Juzgado de instrucción con la yegua que el día 30 de Junio último compró en la feria de esta ciudad á José Hernando, vecino de Valmala, ó manifieste el punto donde se halla para tasar por peritos dicha yegua, en causa por hurto de un caballo, instruida por dicho Juzgado contra Manuel Garvarri Gimenez.

Anuncios Oficiales

Lista de Jurados sorteados por la sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1912.

PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

Cabezas de familia.

Marcos Lerma Sedano, Alfoz de Bricia.
Primitivo Sedano Sedano, id.
Francisco Fernández Zamanillo, id.
Emeterio Vallejo Lopez, id.
Francisco Martinez Lopez, id.
Cecilio Sedano Diaz, id.
Castor Parte Prado, id.
Antonio Zamanillo Zamanillo, id.
Pedro Saiz Saiz, id.
Lucas Gómez Fernández, id.
Manuel Acero Sierra, Alfoz de Santa Gadea.
Tomás Arenas Fernández, id.
Indalecio Argüeso Manzanedo, id.
Ramón Bustamante Ruiz, id.
Federico Campo Lopez, id.
Miguel Fernández Vielva, id.
Pablo Fernández Fernández, id.
Segundo Diaz Perez, id.
Domingo Escalada Ruiz, id.
Fernando Perez Diez, id.
Benito Vicario Huidobro, Bañuelos del Rudrón.
Felipe Bugedo Olmo Garcia, Cernégula.
Mariano González Santamaria, id.
Balbino Garcia Pascual, id.
Eusebio Garcia Garcia, id.
Francisco Porres Ahedo, id.
Nicolás Diez Martinez, Cubillos del Rojo.
David Galar Rojo, id.
Donato Martinez González, id.
Adolfo Martinez Fernández, id.
Victor Moral Martinez, id.
Eulogio Diez Canal, Escalada.

Francisco Diez Diaz, id.
Juan Ruiz Diaz, id.
Pablo Andrés Andrés, Gredilla de de Sedano.
Florentin Gallo Diez, id.
Pedro Herrero Alonso, Masa.
Segundo Juarros Pascual, id.
Aurelio Miguel Pérez, id.
Domingo Martinez Martínez, Moradillo de Sedano.
Saturnino Robledo Garmilla, id.
Francisco Fernández Rodriguez, id.
Marcelino de la Iglesia Iglesia, Nidágula.
Ignacio Ruiz Rodriguez, id.
Blas Lopez Fernández, Orbaneja.
Emilio Rojo Rodrigo, id.
Isidoro Iñiguez Valdivielso, id.
Ildefonso Rodriguez Rodrigo, id.
Pedro Gallo Huidobro, id.
Sergio Fernández Garcia, Pesadas de Burgos.
Melquiades Gordo Alcalde, id.
José Perez Alonso, id.
Indalecio Diez Ruiz, Pesquera de Ebro.
Francisco Fernández Diez, id.
Julián Martinez Mendizabal, id.
Donato Acero Martinez, Piedra (La)
Ciriaco Amo Peña, id.
José Alday Perez, id.
Jacinto Barrios Sanjuán, id.
Pablo Celis González, id.
Julián Hidalgo Bravo, id.
Hipólito Garcia Alvaro, id.
Santiago Porras Serna, id.
Valentin Bravo Arroyo, id.
Ezequiel Poza Alonso, id.
Jacinto Perez Acero, id.
Pablo Val Millán, id.
Francisco Olmo Garcia, Quintanahoma.
José Cea Santamaria, id.
Romualdo Cea Santidrián, id.
Pablo Santidrián Melgosa, id.
Luis Alonso Perez, Quintanilla Sobresierra.
Matías Diez Perez, id.
Paulino Diez González, id.
Millán Diez Fernández, id.
Juan González Perez, id.
Venancio González Carasa, id.
Simón Gallo Crespo, id.
Pablo Sedano Gallo, id.
Francisco Arce Garcia, Sargentos de la Lora.
Raimundo Arce Manjón, id.
Eutiquiano Arce Manjón, id.
Esteban Bañuelos Diez, id.
Victor Bárcena Ruiz, id.
Manuel Campillo González, id.
Pedro Campillo Bravo, id.
Basilio Diez y Diez, id.
Eugenio González Manjón, id.
Pedro Gallo Martinez, id.
Agustín Hidalgo Manjón, id.
José Merino Hidalgo, id.

Gregorio Peña Recio, id.
Cayetano Peña Fernández, Sedano.
Demetrio de Diego Marquina, id.
Emeterio Peña Fernández, id.
Florentin Martinez Gallo, id.
Lope Fernández del Rio, id.
Francisco Bañuelos del Rio, Tablada del Rudrón.
Sisebuto Campillo Vicario, id.
Florentino Garcia Cuasante, Terradillos de Sedano.
Francisco Garcia Iglesia, id.
Teodosio Martinez Cuasante, id.
Victoriano Garcia Delgado, id.
Epifanio Vicario Iglesia, id.
Carlos Fernández Santa Maria, Tubbilla del Agua.
Domingo Santa María Gil, id.
Eustaquio Peña Vicario, id.
Enrique Garcia Gómez, id.
Fermin Diez Carrasqueda, id.
Felix Rodriguez Fernández, id.
Juan Fernández Merino, id.
Felipe Varona Santa Maria, id.
Gregorio Gallo Rodriguez, id.
Manuel González Ruiz, id.
Leonardo Varona Bañuelos, id.
Donato Perez Acero, Valdelateja.
Tomás Diez Varona, id.
Inocencio Sierra Sainz, Valle de Hoz de Arreba.
Donato Argüeso Cuesta, id.
Agustin Fernández Ruiz, id.
Benito Fernández Ruiz, id.
José Gómez Ruiz, id.
Juan Martinez Ruiz, id.
Andrés Garcia Peña, id.
Francisco Diaz López, id.
Ildefonso Sierra Varona, id.
Ildefonso Puentes Diez, id.
Saturnino Alonso Rodriguez, id.
Eusebio López Lucio, id.
Juan Estrada Ruiz, id.
Ulpiano Fernández Peña, id.
Lorenzo Gallo López, id.
Antonio López Ruiz, id.
Felipe Estrada Fernández, id.
Angel Pérez Robredo, id.
Norberto Iñiguez Villegas, id.
Manuel Pérez Diaz, id.
Joaquin Sainz Sainz, id.
Juan González Villanueva, id.
Ricardo Lerma González, id.
Remigio Fernández López, id.
Diego Fernández González, id.
Damián Rosales Rosales, id.
Florencio Hera Diez, id.
Toribio Martinez Zamanillo, id.
Isaac Hera Diez, id.
Francisco Diez Diez, id.
Raimundo Diez Diez, id.
Adrián Alvarez Rodriguez, Valle de Valdebezana.
Agustín del Campo Diez, id.
Capacidades.
Román Fernández Fernández, Alfoz de Bricia.

Pedro López López, id.
Claudio López Bocos, id.
José Somovilla Puente, id.
Fabián Arenas López, Alfoz de Santa Gadea.
Bonifacio Castañeda Ahumada, id.
Julián Diaz Ruiz, id.
Cipriano Herbosa Fuente, id.
Valentin Fernández Ruiz, id.
Gregorio Sainz Lucio, id.
Antonio Bañuelos Martinez, Bañuelos del Rudrón.
Calixto Bañuelos Lucio, id.
Fernando Rio Santidrián, id.
Mariano Casabal Valdizán, Cernégula.
Isidoro Garcia Alonso, id.
Teófilo Pérez Castañeda, id.
Fermin Santamaria Melgosa, id.
Angel Fernández Martinez, Cubillos del Rojo.
Claudio Garcia Martinez, id.
Apolinar González Alonso, id.
Manuel Pérez Pérez, id.
Higinio Diaz Diaz, Escalada.
José Merino Diez, id.
Pedro Fernández Diez, id.
Donato Martinez Martinez, Gredilla de Sedano.
Miguel Ruiz Diez, id.
José Ruiz Robledo, id.
Enrique Robledo Santidrián, id.
Vicente Rodriguez Robledo, id.
Blas Robledo Valdizán, id.
Lorenzo Fernández Martinez, Masa.
Eusebio Juarros Pascual, id.
Bernardino Martinez Diez, id.
Aniceto Pérez Pérez, id.
Emilio Solas Pérez, id.
Severo Rodriguez Martinez, Moradillo de Sedano.
Agustin Cuesta Bocanegra, id.
Fortunato Rodriguez Martinez, id.
Nicolás de la Iglesia Iglesia, Nidágula.
Castor de la Iglesia Iglesia, id.
Julián Sanlloriente Garcia, id.
Gregorio de la Iglesia Sanlloriente, idem.
Tomás Sanlloriente Solas, id.
Guillermo González Garcia, id.
Sixto Pablo Rodriguez, id.
Simón Diez Iglesia, id.
Agustin Vallejo de la Iglesia, id.
Agapito Lopez Arroyo, Orbaneja del Castillo.
Dionisio Rodriguez Rodrigo, id.
Felipe Amo Ruiz, id.
Julian Lopez Arroyo, id.
Laureano Diez Arroyo, id.
Manuel Rodriguez Rodrigo, id.
Manuel Arroyo Ruiz, id.
Primitivo Rodrigo Barrio, id.
Dimas Diez Ruiz, id.
Antonino Alonso Perez, Pesadas de Burgos.
Segundo Real Fernández, id.

Cesáreo Hojas Fernández, id.
Santiago Ruiz Terán, Pesquera de Ebro.
Pablo Herreros González, id.
Ladislao Ruiz Diez, id.
Pedro Ruiz Diez Baltasar, id.
Hermenegildo Amo Basconcillos, Piedra La.
Severo Amo Peña, id.
Mateo Corral Perez, id.
Ildelfonso Lopez Gutierrez, id.
Sebastián Ortega Acero, id.
Teodoro Perez Porras, id.
Florencio Peña Perez, id.
Ricardo Bustillo Porras, id.
Daniel Vicario Porras, id.
Eleuterio Santidrián González, Quintanahoma.
José Vicario Fernández, id.
Gregorio Hojas Olmo, id.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

Cabezas de familia.

Raimundo Rodriguez Rodrigo, Acedillo.
Dionisio Bustillo Porras, Arenillas.
Joaquin Diez Perez, id.
Secundino Calvo Perez, id.
Gregorio Garcia del Hierro, id.
Fidel Gutierrez Pedrosa, id.
Maximiliano Lopez Diez, id.
Victorino Pedrosa Alonso, id.
Ambrosio Ruiz Valladolid, id.
Adrián Gutiérrez Cuesta, Amaya.
Epifanio Garcia Susilla, id.
Domingo Lastra Martín, id.
Pedro Lastra Martín, id.
Eusebio Arroyo Fuente, id.
Angel Arce Arce, Basconcillos del Tozo.
Alejandro Arce Robles, id.
Joaquin Ramos Saez, id.
Santiago Bravo Porras, id.
Leonardo Diaz Güemes, id.
Rafael Gutierrez Garcia, id.
Eulogio Garcia Barriuso, id.
Pedro Hidalgo Arce, id.
Antonio Andrés Gutierrez, Barrio de San Felices.
Carlos Andrés Nogales, id.
Salustiano Fuente Miguel, id.
Juan Garcia Nuñez, id.
Eugenio Llorente Prado, id.
Gregorio Garcia Miguel, Barrios de Villadiego (Los).
Doroteo Ortega Martínez, id.
Clemente Alonso González, Castrillo de Riopisuerga.
Feliz Diez Merino, id.
Fidel Dehesa Gutiérrez, id.
Jacinto Fernández Fernández, id.
Donato Garcia Garcia, Cuevas de Amaya.
Eugenio González Alonso, id.
Eladio Ruiz Gutiérrez, id.
Juan Moral Seco, id.
Máximo Garcia Escudero, id.

Máximo Ruiz Alvarez, id.
Aniceto Escudero Ruiz, id.
Ezequiel Salvador Andrés, id.
Cipriano Cámara Ovejero, Coculina.
Inocencio González Diez, id.
Primitivo Lopez y Lopez, id.
Constancio Calvo Garcia, id.
Gregorio Ruiz Guadilla, Guadilla de Villamar.
Celestino Hierro Benito, id.
Tiburcio Andrés Rojo, id.
Genaro Barriuso Arroyo, Humada.
Antonio Bravo Barriuso, id.
Honorio Perez Fontaneda, id.
Daniel Alonso Bujedo, id.
Clemente Arnaiz Garcia, id.
Bernardino Arroyo Barriuso, id.
Segundo Barriuso Ruiz, id.
Ezequiel de la Hera Martínez, id.
Bonifacio Lopez Otega, id.
Felipe Martin Garcia, id.
Juan Ramos Martinez, id.
Fabián Izquierdo Fuente, id.
Eugenio Alvaro Garcia, Los Valcárceres.
Casimiro Bañuelos Infante, id.
Santiago Gomez Mediavilla, id.
Juan Martin Mediavilla, id.
Celedonio Martinez Rosales, id.
Benigno Cuesta Espinosa, id.
Anastasio Alonso del Rio, id.
Isidro Bañuelos González, id.
Ciriaco Diez González, id.
Manuel Marcos Lopez, Montorio.
Clemente Serna Perez, id.
Prudencio González Fuenturbel, id.
Florentin Serna Diez, id.
Pedro Valladolid Perez, id.
Calixto Perez Santa Maria, id.
Aureliano Alonso Martinez, Olmos de la Picaza.
Demetrio Arce Garcia, id.
Delfin Diez Diez, id.
Claudio Millán Garcia, Quintanas de Valdelucio.
Eugenio Garcia Calderón, id.
Manuel Ortiz Ruiz, id.
Justino Garcia Ruiz, id.
Lucas Arroyo Humada, id.
Domingo Amo Barriuso, id.
Cirilo Barriuso Barriuso, id.
Benito Amo Valle, id.
Vicente Arroyo Ortega, id.
Máximo Robles Villalobos, id.
Fidel Garcia Corral, id.
Fermin Gutiérrez Basconcillos, id.
Miguel Puente Hidalgo, id.
Felix Ortega Arroyo, Rebolledo de la Torre.
Eulogio Alonso Ruiz, id.
Liberio Fontaneda Cuesta, id.
Benigno Mediavilla Martin, id.
Dámaso Manzanal Perez, Rezmondo
Felipe Rey Manzanal, id.
Felipe Serna Diez, id.
Anselmo Amo Martinez, Santa María Ananuez.

Elias Manzanal Merino, id.
Manuel Ruiz Abia, id.
Dámaso Ruiz Garcia, id.
Quintin Garcia Fernández, id.
Francisco Rey Maza, San Quirce de Riopisuerga.
Domitilo Bravo Garcia, id.
Ildelfonso Garcia Gomez, id.
Agustin Garcia Fontaneda, id.
Claudio Corral Calvo, Sandoval de la Reina.
Tauriso Fontaneda Congosto, id.
Celestino de la Hera Huidobro, id.
Jacinto López Carpintero, id.
Aquileo Muñoz Pérez, id.
Domingo Pérez Diez, id.
Federico Ruiz Avendaño, id.
Fermín Bustillo Corralejo, Salazar de Amsya.
Gabino Fernández Nozal, id.
Narciso González González, id.
Ildelfonso Gutiérrez Moral, id.
Mariano Moral Andrés, id.
Inocencio Moral Moral, id.
Dámaso Ortega Gutiérrez, id.
Guillermo del Olmo Izquierdo, Sotresgudo.
Silvestre Manjón Pérez, id.
Julián Manjón Gutiérrez, id.
Angel González Perdiguero, id.
Juan Manzanal Perez, id.
Juan Garcia González, id.
Basilio Hernando Arnaiz, Sotovelanos.
Pantaleón González Garcia, id.
Rafael Garcia Garcia, Sordillos.
Casto Garcia González, id.
Eduardo Garcia Diego, id.
Daniel Fuente Pérez, Tapia.
Francisco Martin Benito, id.
Elias Ruiz Rodriguez, id.
Casimiro Ruiz Martin, id.
Policarpo Calzada Pérez, Tobar.
Inocencio López Pérez, id.
Emiliano Pérez Calzada, id.
Paulino Revilla Garcia, id.
Jenaro Puente González, Urbel del Castillo.
Lino González Garcia, id.
Julián Melgosa Garcia, id.
Pedro Iglesia Gutierrez, id.
Félix Fuenturbel Alonso, id.
Nemesio Alonso Pérez, Villadiego.
José Alonso Rivera, id.
Mariano Ayala Calvo, id.
Policarpo de la Hera Gutiérrez, id.
Plácido Delgado González, id.
Capacidades.
Blas Infante Terradillos, Acedillo.
Gabino Delgado Peña, Arenillas.
Platón Fernández González, id.
Juan González Peña, id.
José González Pesquera, id.
Fabián López Roba, id.
Desiderio Ruiz Mediavilla, id.
León Bravo Garcia, Amaya.
Felipe Bustillo Corralejo, id.

Eleuterio Garcia Fontaneda, id.
Amado Mediavilla Congosto, id.
Clemente Ortega Barriuso, id.
Pio Peña Acero, id.
Aniceto Pérez Pérez, id.
Victorino Alonso Gutiérrez, Basconcillos del Tozo.
Emiliano Alonso Gutiérrez, id.
Celestino Cuesta Garcia, id.
Vicente Cuesta Garcia, id.
Julián Hidalgo Arroyo, id.
Marcelino González Merino, Barrio de San Felices.
Froilán Hierro Ramos, id.
Claudio Garcia Guadilla, id.
Luis Garcia Garcia, id.
Pedro Fernández Mediavilla, Barrios de Villadiego (Los).
Julián Ruiz Aparicio, id.
Felipe Dehesa Monedero, Castrillo de Riopisuerga.
Gregorio Manzanal Manzanal, id.
Mauricio Dehesa Monedero, id.
Angel del Valle Herrero, id.
Isidoro Cuevas Alvarez, Cuevas de Amaya.
Julio Mediavilla Martin, id.
Gregorio Rozas Martin, id.
Servilio Escudero Ruiz, id.
Braulio Alonso Diez, Coculina.
Salvador González Pesquera, id.
Manuel Hidalgo González, id.
Gil Rey Abendaño, Guadilla de Villamar.
Pedro Barriuso Andrés, Humada.
Juan Cueva de la Hera, id.
Barsimio Pérez Pérez, id.
Lesmes Garcia Rodriguez, id.
Venancio Arroyo Pérez, Los Valcárceres.
Manuel Garcia Diez, id.
Donato Fuente Blanco, id.
Justo Iglesias Garcia, id.
Valentin Martinez Martinez, id.
Juan Martin Martinez, id.
Damián Martin Garcia, id.
Casimiro Pérez Diez, id.
Demetrio Pérez Poza, id.
Zacarias Serna González, Montorio.
Andrés Alonso Bañuelos, id.
Casiano González Alonso, Olmos de la Picaza.
Venancio Fuenturbel Gutierrez, id.
Natalio Barreda Calderón, Quintanas de Valdelucio.
Emilio López Arroyo, id.
Silvino Cuesta Barriuso, id.
Gabriel Humada Alonso, id.
Eulogio Estébanez Garcia, id.
Francisco González González, Rebolledo de la Torre.
Benigno Gutiérrez Minguez, id.
Telesforo Fontaneda Cuesta, id.
Mariano Abendaño Garcia, Rezmondo.
Laureano Manzanal Merino, id.
Mariano Renedo Serna, id.

Lorenzo Aguilar Fernández, Santa María Ananuez.
 Julian Merino Vecilla, id.
 Casimiro de Abia García, id.
 Florencio de Abia García, id.
 Manuel Ruiz García, San Quirce de Riopisuerga.
 Juan García García, id.
 Jacinto García Calvo, id.
 Rafael García Vecilla, id.
 Cecilio Martínez González, Sandoval de la Reina.
 Florentin Peña García, id.
 Burgos 14 de Julio de 1911.—
 El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

Don José de la Helguera y González, vecino de Villasana, como Presidente de la Sociedad industrial Menesa, en nombre de la misma, solicita del Sr. Ministro de Fomento la concesión de dos redes de distribución de energía eléctrica á 3000 voltios, con cables de cobre aéreos, cuyos diques estarán en la central eléctrica que la Sociedad tiene en Villasana de Mena; la primera distribución de energía á los pueblos de Villanueva, Caniego, Villasuso, Paradores, Lezana, Sopenano, Vivanco, Tres y Cadagua, y la segunda á los pueblos de Mercadillo, Covides, Entambrasaguas, Menamayor, Maltrana, Hungo y Nava.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre fincas de dominio privado por contar la Sociedad con la correspondiente autorización de los propietarios.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, previniendo que durante el plazo de 30 días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial estará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de la provincia el correspondiente proyecto para que pueda ser examinado por los interesados que, durante el mismo plazo, podrán en su caso, interponer ante el Sr. Gobernador civil las reclamaciones que crean procedentes.

Burgos 4 de Agosto de 1911.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Enseñanza no oficial.

1.º Se convoca por el presente anuncio á los que en el mes de

Septiembre próximo aspiren á dar validez académica en este Instituto á los estudios que se cursan en el mismo, hechos por los interesados fuera del Establecimiento oficial.

2.º Dichos aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría durante los días laborables de la segunda quincena del presente mes, de diez á una.

3.º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal del interesado, caso de tener mas de catorce años, así como si aquellas careciesen de la firma de puño y letra de este. Se dirigirán al Sr. Director de este Instituto expresando en ellas la naturaleza, edad y domicilio del interesado.

4.º La justificación de estudios hechos en otros establecimientos se hará por medio de certificaciones académicas oficiales.

5.º Al entregar las instancias presentará el aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de Burgos, provistos de su cédula personal, que identificarán la persona y firma de aquél. El que lo haya sido en anterior convocatoria podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que en su instancia exprese el curso académico y mes en que lo efectuó.

6.º El pago de los derechos correspondientes, ó sean 10 pesetas en papel de pagos del Estado, 4'50 en metálico y un timbre móvil por asignatura, lo efectuarán al tiempo de presentar dichas instancias, las cuales serán suscriptas en pliego de peseta, abonando además un timbre móvil de 10 céntimos para el recibo de matrícula.

7.º Los que aspiren á cualquier clase de examen en este Instituto se someten á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos, de igual modo que los alumnos de enseñanza libre.

Examen de ingreso.

Desde el día 15 del actual, y en las horas de oficina ya indicadas, se admitirán en la Secretaria de este Establecimiento las instancias de los que quieran verificar examen de ingreso á la segunda enseñanza en el próximo mes de Septiembre.

Para verificar el examen de ingreso es preciso acreditar previamente por medio de la oportuna partida de nacimiento que el interesado ha cumplido diez años.

Dicha partida, legalizada, si no estuviera expedida en esta provin-

cia se unirá á la instancia, así como la cédula personal, si el solicitante tuviese más de catorce años.

Puede, no obstante, admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula oficial ó no oficial, colegiada, á los alumnos que no hayan cumplido los diez años, pero que acrediten en debida forma que los cumplen antes de efectuar los primeros exámenes, ó sean los ordinarios del curso en que se han matriculado, pudiendo los alumnos no oficiales, no colegiados, ser admitidos al referido examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero no al de asignaturas mientras no tengan cumplida la indicada edad.

El ejercicio escrito del examen de ingreso consiste en escribir al dictado un párrafo del Quijote y las operaciones de Aritmética que el Tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes: Nociones generales de Aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal; Nociones generales de Geometría práctica; Nociones generales de conocimientos útiles (Naturaleza, Ciencias, Artes é Industrias); Nociones generales de Religión y moral.)

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias: Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural ó artificial y explicación de sus cualidades; lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del Quijote; Nociones de Geografía sobre el mapa.

Los derechos que señalan las disposiciones vigentes, son: cinco pesetas el examen y 2'50 por formación de expediente que se abonarán al presentar la instancia, más un timbre móvil de 10 céntimos para el recibo correspondiente.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

Burgos 1.º de Agosto de 1911.—
 El Secretario, Dr. Eloy García de Quevedo.

Alcaldía de Sotresgudo.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, para el próximo año de 1912, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo

puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Sotresgudo 1.º de Agosto de 1911.—
 El Alcalde, Daniel Benito.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Desde el día de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará á los señores accionistas de este Banco el dividendo del tres y medio por ciento libre de impuestos sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer por cuenta de los beneficios del primer semestre de este año.

Burgos 7 de Agosto de 1911.—El Secretario, Gerardo Moreno. 1-3

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una; Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono número 99. 2

SINDICATO AGRICOLA REGIONAL DE CASTROGERIZ

SUBASTA

El día 13 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar la subasta de las obras de construcción de un edificio para esta sociedad, cuyos planos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en sus oficinas.

Castrogeriz 19 de Julio de 1911.—
 El Presidente, Feliciano Rodríguez. 10

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 2

Pastor con zagal.

Se necesita en el monte de Villaverde Peñahorada para cuidar ganado lanar. Sueldo, 54 fanegas de trigo rojo, casa, luz y leña. Informes el guarda del monte ó en Burgos D. Nicanor Miguel, Sanz Pastor, 10, pral. 3-4

Imprenta de la Diputación Provincial